RESOLUCIÓN Nº 1566 /2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2013 CON ID 255953, A LA EMPRESA RICHTER SRL CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MARTIN DANIEL RICHTER HARDER CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 1605692 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUES Y PLAZAS DE CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA CON PROVISIÓN DE POSTES DE Hº Aº Y OTROS MATERIALES DE ILUMINACION" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES APROBADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 17 de octubre de 2013.-

VISTA:La Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1378/2013 "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución dela obra **MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUES Y PLAZAS DE CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA CON PROVISIÓN DE POSTES DE Hº Aº Y OTROS MATERIALES DE ILUMINACION**, convocada por vía modalidad de Contratación Directa Nº 34/2013 con ID 255953; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 34/2013 con ID 255953, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son: **SANTA MARIA INGENIERIA SRL, SD INGENIERIA SA Y RICHTER SRL**, según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 35/2013 de fecha miércoles 09 de octubre de 2013;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio de referencia y las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **RICHTER SRL CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MARTIN DANIEL RICHTER HARDER CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 1605692** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 34/2013 con ID 255953 a la citada empresa para la provisión denominada "**MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUES Y PLAZAS DE CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA CON PROVISIÓN DE POSTES DE Hº Aº Y OTROS MATERIALES DE ILUMINACION**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 34/2013 con ID 255953 a la empresa **RICHTER SRL CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MARTIN DANIEL RICHTER HARDER CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 1605692**, para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUES Y PLAZAS DE CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA CON PROVISIÓN DE POSTES DE Hº Aº Y OTROS MATERIALES DE ILUMINACION"**; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 104.987.000.- (guaraníes, Ciento Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil) A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADO ROYALTIES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO 2013, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2º.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Nº 24/2.013 de provisión de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)